



MINISTERIO DE  
TURISMO  
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

13/18

Montevideo, 22 OCT 2018

**VISTO:** Estos antecedentes relacionados con la contratación de un (1) puesto de trabajo para desempeñar funciones de Escribano Público, mediante la modalidad de Contrato de Pasantía, en el Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

**RESULTANDO:** I) Que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por el Área Planificación y Gestión Financiero Contable y el Contador Central de la Contaduría General de la Nación.-----

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

III) Que por Resolución Ministerial N° 399/18, de fecha 3 de abril de 2018, se autorizó el llamado a Concurso público y abierto la provisión de un (1) cargo de Escribano Público en el Inciso 09 "Ministerio de Turismo", mediante la modalidad de Contrato de Pasantía.-----

IV) Que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jerarca del Inciso.-----

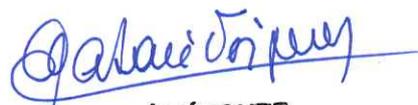
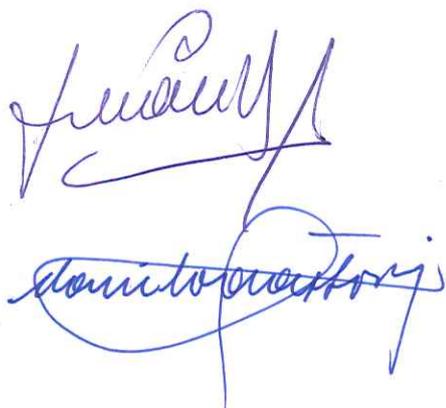
**CONSIDERANDO:** Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.-----

**ATENCIÓN:** A lo expresado y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010 y por el Decreto N° 54/011, de fecha 7 de febrero de 2011 y el Decreto N° 223/013, de fecha 1° de agosto de 2013 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1) Autorízase al Inciso 09 "Ministerio de Turismo" a contratar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", para desempeñar funciones de Escribano Público, mediante la modalidad de Contrato de Pasantía, a la Esc. Gabriela Inés Duplech Leites, C.I. 2.022.112-9, con una remuneración nominal mensual de 7 B.P.C (siete Bases de Prestaciones y Contribuciones), equivalentes a \$ 26.936 (pesos uruguayos veintiséis mil novecientos treinta y seis), valores de enero 2018, correspondiente a una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales de labor, por el término de dieciocho (18) meses.-----
- 2) Cométese a la Señora Directora General de Secretaría del Ministerio de Turismo a suscribir el contrato correspondiente.-----
- 3) Vuelva al Ministerio de Turismo para la notificación a la interesada y procédase a la firma del contrato respectivo y la registración del mismo en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana.---



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Periodo 2015 - 2020